



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 1^o de Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 182 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 2252/17, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Dra. Claudia Amanda Alvaro, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, solicita la promoción interina del agente Federico Antonio Sigueiro al cargo de Prosecretario Administrativo, y el pase y promoción interina del agente Francisco Manuel Santana, al cargo de Oficial, en el Tribunal a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Dictamén RRLL/OD N° 33/2017, que el hecho generador de la presente propuesta se da por la vacante generada en el cargo de Prosecretario Administrativo, en el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio de otro cargo concedida al agente Francisco José Fillipi, conforme Resolución de Presidencia N° 158/2017.

Que para cubrir el cargo en cuestión, la Sra. Magistrada propone la promoción interina a partir del 1 de marzo de 2017 del agente Federico Antonio Sigueiro, quien actualmente se desempeña en el cargo de Oficial en el precitado Juzgado, conforme Resolución de Presidencia N° 79/2017.

Que para cubrir el cargo de Oficial que quedaría vacante, la Dra. Alvaro solicita el pase y promoción interina, a partir del 1 de marzo del corriente, del agente Francisco Manuel Santana, quien actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, con carácter interno, conforme Resolución de Presidencia N° 166/2015.

Que la Dra. María Fernanda Botana, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, prestó conformidad a la presente propuesta en su carácter de superior jerárquico del agente Santana.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25,
Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Promover a partir del 1 de Marzo de 2017 al agente Federico Antonio Sigueiro, Legajo N° 3788, al cargo de Prosecretario Administrativo, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Francisco José Filippi, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras dure la promoción interina de la agente María Julia D'Alessio, y/o en virtud de la licencia por maternidad de la agente María Mercedes Rubio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Establecer a partir del día 1 de marzo de 2017, el pase y promoción del agente Francisco Manuel Santana, Legajo N° 5272, para pasar a desempeñarse en el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Federico Antonio Sigueiro, y/o en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Tomas Daniel Froment, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o de la promoción interina de la agente María Mercedes Rubio; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5 y 16, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 182 /2017

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires